

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

03/06/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a las ciudadanas Sra. Valeria Olivera y otras, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos oportunamente dispuesto para cubrir cargos de ingreso a la Carrera Licenciado/a en Enfermería, con destino al Servicio de Atención a la Salud.

Montevideo, 3 de Junio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 4 (cuatro) ciudadanos de la lista de prelación establecida por Resolución N° 5989/10 de fecha 27 de diciembre de 2010, referente al llamado a Concurso Abierto N° 621-P1/09, dispuesto por Resolución N° 2345/10, de fecha 1º de junio de 2010, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5106 - Licenciado/a en Enfermería con destino al Servicio de Atención a la Salud;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana

y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a las siguientes ciudadanas, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 2345/10, de fecha 1º de junio de 2010, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5106 - Licenciado/a en Enfermería, correspondiente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional PU, Nivel de Ingreso, con destino al Servicio de Atención a la Salud, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, la que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorgan al personal, a partir de la notificación de la presente resolución, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

Nombre Cédula

Valeria Olivera 3.682.993

Silvia Crosa 1.655.851

Stella Delorrio 1.886.619

Ana Cardozo 1.849.045

2º.- Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto, y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación a dicha designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social; a la División Salud; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Atención a la Salud; a las Unidades de Información y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de Montevideo (I).-

RICARDO PRATO, Secretario General.-